

**SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE  
COMERCIALIZADORES NO SUMINISTRADORES**

Presentadas al: 10 de abril de 2024.



ID	SOLICITANTE	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	FECHA DE ADMISIÓN A TRÁMITE	ESTATUS	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
Sin solicitudes admitidas a trámite.						
A partir de la admisión a trámite, la CRE inicia el proceso de análisis y evaluación de la solicitud. Durante los siguientes treinta días hábiles después de la admisión a trámite resolverá lo conducente, de conformidad con la <b>disposición Octava, fracción III de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de comercializadores no suministradores.</b>						